Interior

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctor
Augusto Rodríguez Ballesteros
Director
Unidad Nacional de Protección
director@unp.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de compromiso de colaboración para el intercambio recíproco en actividades académicas, de investigación y servicio.

Cordial Saludo Doctor Rodríguez.

Las Partes celebran la presente carta de aceptación de oferta con el objetivo de establecer una alianza entre el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, con el propósito de fomentar compromisos mutuos mediante la implementación de acciones que impulsen la Gestión del Conocimiento.

Los contactos e intercambios entre ambas instituciones serán en la base de la articulación igualdad y asistencia mutua.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Función Pública acuerdan en general, aunque no limitan, los siguientes arreglos de intercambio:

- **Conformación de un Comité de Trabajo Conjunto (en adelante, el "Comité").** El Comité de Trabajo Conjunto estará compuesto por un total de cuatro (4) profesionales, dos (2) designados por cada una de las Partes. Estos profesionales deberán contar con la competencia técnica necesaria para abordar los temas y áreas de conocimiento relevantes para el cumplimiento de la alianza. El Comité tendrá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos de la presente alianza. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su conformación, el Comité elaborará un Plan de Trabajo, que incluirá un cronograma detallado de actividades basado en la presente acta. Este Plan de Trabajo deberá ser presentado a cada una de las Partes para su revisión y aprobación.

- **Realización de Reuniones y Sesiones de Trabajo.** De acuerdo con los avances del Comité y según sea necesario, las Partes llevarán a cabo reuniones y sesiones de trabajo conforme al Plan de Trabajo acordado. Durante estas reuniones se discutirán y ejecutarán los temas y tareas pertinentes. Estas actividades se desarrollarán en función de las necesidades del proyecto y en concordancia con el acuerdo mutuo de cooperación establecido entre las Partes.

- **Evaluación y Verificación de Documentos e Información.** El Comité y las Partes se comprometen a facilitar la evaluación y verificación de documentos e información

producidos, recaudados o conocidos en el curso de sus funciones y conforme al Plan de Trabajo. Estos documentos e información serán considerados insumos esenciales y prioritarios para el desarrollo y cumplimiento de las tareas derivadas de la presente alianza.

- **Colaboración Intersectorial**. Las Partes acuerdan promover la colaboración intersectorial para garantizar los resultados de la presente acta. Esto incluirá compartir y aplicar metodologías y prácticas innovadoras desarrolladas por cada Parte. La colaboración intersectorial se orientará a fortalecer la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los sectores involucrados.

- **Propiedad Intelectual**. Cualquier metodología, técnica, herramienta o innovación desarrollada conjuntamente en el marco de esta acta será objeto de un acuerdo específico sobre propiedad intelectual. Las Partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada Parte y a acordar las condiciones para el uso, adaptación y posible (de ser aplicable) comercialización de dichas metodologías. En caso de desarrollos conjuntos, las Partes establecerán mecanismos para la protección y gestión de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

- **Replicabilidad y Adaptación de Metodologías**: Las metodologías y herramientas compartidas entre las Partes podrán ser adaptadas y replicadas conforme a las necesidades y contextos específicos de cada entidad, del Plan de Trabajo, o del proyecto en sí mismo. Las Partes se comprometen a facilitar la transferencia de conocimiento y a colaborar en la adaptación de las metodologías para su aplicación en diferentes escenarios, asegurando así su efectividad y relevancia.

- **Diseño e Implementación de Prototipos**. Las Partes diseñarán e implementarán conjuntamente prototipos que permitan validar las alternativas y acciones de innovación social propuestas. Estos prototipos servirán para evaluar la viabilidad de las soluciones innovadoras en condiciones reales y para ajustar las estrategias según los resultados obtenidos. La implementación de los prototipos se realizará en fases planificadas, con un enfoque en la mejora continua y la integración de retroalimentación.

Compromisos Adicionales. De manera individual el Ministerio del Interior asumirá las siguientes responsabilidades:

- **Espacios Físicos**: Proporcionar los espacios físicos necesarios para que el Comité, así como las reuniones relacionadas con la ideación, co-creación y otras actividades vinculadas al ejercicio de la innovación, puedan desarrollarse adecuadamente.

- **Secretaría Técnica**: Desarrollar y mantener la Secretaría Técnica del Comité, encargándose de la gestión administrativa, la organización de los trabajos y el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento del Comité.

- **Participación en Espacios de Innovación**: Participar activamente en los espacios de ideación, co-creación y demás actividades que se desarrollen en favor del ejercicio de la innovación.

- **Asistencia a Convocatorias:** Asistir a las convocatorias ordinarias y extraordinarias del Comité, contribuyendo de manera efectiva a las discusiones y decisiones del mismo.

- **Comunicación y Cooperación:** Mantener una comunicación continua con el fin de promover la cooperación y el intercambio de información relevante para el avance del ejercicio de innovación.

La presente carta de oferta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración inicial de cuatro (4) años. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, a menos que cualquiera de las Partes notifique su intención de no renovar la alianza con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de finalización del período en curso.

Las partes aceptan la oferta educativa propuesta para nuestros funcionarios y contratistas.

Agradecemos su apoyo en el desarrollo de las competencias de nuestros funcionarios y contratistas.

Cordialmente,

SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS ROMÁN
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Interior

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director
Unidad Nacional de Protección

Elaboró: Stefania Oyola Mercado – Juridica Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Clara Eugenia Ramos Álvarez – Asesora Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Sergio Mauricio Arciniegas Roman- Jefe Oficina Asesora de Planeación